



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
07/03/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1694363H

Sesión nº 1/2024



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
07/03/2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 25 de enero de 2024

Hora: 20

Lugar: Centro Sociocultural La Fábrica, Espacio Emprén

Primera Convocatoria.

Enlace video: <https://sesiones.mislata.es/visorv.aspx?id=39>

Para proceder a la celebración de sesión ordinaria debidamente convocada, se reúnen en sesión pública en el lugar indicado, sede provisional del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA, los siguientes concejales y concejales:

Grupo Socialista:

CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA
MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA
JOAQUÍN MORENO PORCAL
ANTONIO ARENAS ALMENAR
MERCEDES CABALLERO CARRASCO
ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
ANA MARÍA JULIÁN RUIZ
MARÍA JOSÉ ROMERO GONZÁLEZ
ANTONIO MIGUEL PÉREZ RIBERO
ALEJANDRO GÓMEZ VENDRELL
NEREA GIMENO LUQUE
AGUSTÍN PÉREZ NÚÑEZ

Grupo Popular:

FERNANDO GANDIA ESCORIHUELA
MARÍA AMPARO ESCORIHUELA GONZÁLEZ
ANTONIO SANABRIA GARCÍA
MARÍA TORRES GALA



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA ADYL TA4F L9QC WNYV

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 25 de enero de 2024. Castellano - SEFYCU 4916661

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 10



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
07/03/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1694363H

Grupo VOX

ÁLVARO JESUS GALÁN LEAL

Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata:

SÍLVIA MAIQUES SAMARRA

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella, como Secretario de la Corporación.

La concejala JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ se incorpora a la sesión durante la lectura de la declaración institucional.

Excusa su asistencia la concejala MARÍA MOSCARDO SUAY, perteneciente al del grupo Vox.

A instancias del Sr. Alcalde, antes de comenzar con el orden del día se guarda un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género habidas desde la anterior sesión ordinaria.

El Sr. Alcalde explica que el asunto del orden del día "Moción del grupo popular para mostrar respeto y fomentar la figura del Defensor del Pueblo en Mislata" va a ser sustituido por una declaración institucional, por acuerdo de todos los grupos políticos. Da lectura a la misma el portavoz del Grupo Popular, Sr. Gandía Escorihuela:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA PARA MOSTRAR RESPETO Y FOMENTAR LA FIGURA DEL/DE LA DEFENSOR/A DEL PUEBLO EN MISLATA.

El Ayuntamiento de Mislata en su conjunto propone revitalizar la figura del/ de la Defensor/a del Pueblo en el municipio. Los diferentes partidos políticos de Mislata entendemos la necesidad de reforzar la imagen de esta institución que, más allá de las diferencias políticas, tenemos como deber común velar por el bienestar de la ciudadanía. No es un ningún secreto que en los últimos años los ciudadanos y las ciudadanas han manifestado un desencanto cada vez mayor con la clase política y una desvinculación emocional con la Administración Pública. Por ello, desde el Ayuntamiento de Mislata consideramos crucial para la recuperación de esta confianza dar un primer paso dotando de un mayor apoyo institucional y una mayor confianza al/a la Defensor/a del Pueblo.

La revitalización de esta figura en Mislata conlleva innumerables beneficios para nuestra comunidad. Este órgano desempeña un papel esencial al actuar como intermediario imparcial entre la ciudadanía y las autoridades locales. Fomentar su



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
07/03/2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA ADYL TA4F L9QC WNYV

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 25 de enero de 2024.Castellano - SEFYCU 4916661

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 10



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
07/03/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1694363H



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
07/03/2024

presencia y fortalecer su papel contribuirá a crear un canal efectivo para que la ciudadanía exprese sus preocupaciones, quejas y sugerencias. Se convierte así en agente activo de la transparencia, la rendición de cuentas y la justicia, garantizando que la administración municipal sirva genuinamente a las necesidades y expectativas de la comunidad.

Además, su capacidad para investigar y mediar en conflictos específicos ofrece una vía eficiente para resolver disputas y mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y nuestras vecinas. En última instancia, esta revitalización refleja nuestro compromiso colectivo con un gobierno local responsable y centrado en el bienestar de toda la población de Mislata.

Históricamente en Mislata, dicha figura fue creada por el Partido Socialista, una iniciativa que reconocemos como un paso significativo en la protección de los derechos y libertades de la ciudadanía de Mislata. Sin embargo, es evidente que con el tiempo esta figura ha experimentado un abandono que no podemos ignorar.

Entendemos, que las dinámicas políticas pueden cambiar, pero la responsabilidad hacia la ciudadanía permanece constante. Es hora de superar las diferencias partidistas y trabajar de manera colaborativa para revitalizar la figura del/ de la Defensor/a del Pueblo en Mislata. Por ello, este es un llamamiento a la colaboración y al compromiso con la justicia, la transparencia y la defensa de los derechos de toda la ciudadanía de Mislata

Es crucial que, como Corporación Municipal, nos unamos al reconocimiento de la necesidad de actualizar su presencia mediante los mecanismos que se necesitan bien a través de publicaciones en la página web, así como con la creación de espacios específicos para ello. Debemos garantizar que la información sea clara, accesible y refleje la importancia de este órgano en la defensa de los derechos de la ciudadanía. Así como dotar las herramientas necesarias para el correcto funcionamiento de su labor con imparcialidad y comprometiéndose a la protección de la persona denunciante.

La persona que ha estado ostentando la figura de Defensor del Pueblo, José Pascual Masías, merece nuestro respeto y agradecimiento. Nombrado por el Partido Popular en reconocimiento a su dedicación y compromiso con Mislata a lo largo de toda su vida y mantenido por el Partido Socialista, es un vecino ejemplar que ha demostrado su compromiso con el bienestar de nuestra comunidad. Su experiencia y conocimiento son activos invaluable que no podemos permitirnos desaprovechar.

En conclusión, apelamos al sentido de responsabilidad y unidad, así como del compromiso que José Pascual Masías ha tenido con nuestro municipio y que es un ejemplo que toda la ciudadanía deberíamos seguir. Hagamos historia juntos, revitalicemos esta figura en Mislata y reafirmemos nuestro compromiso con el bienestar de toda la ciudadanía.

Es por ello, que, desde el Ayuntamiento de Mislata se realizarán las siguientes acciones:



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA ADYL TA4F L9QC WNYV

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 25 de enero de 2024.Castellano - SEFYCU 4916661

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 10



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
07/03/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1694363H



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
07/03/2024

1. Realizar cuantas medidas sean necesarias para conseguir que la figura del/ de la Defensor/a del Pueblo sea conocida por la vecindad de Mislata. Empezando por su difusión en el tejido asociativo del municipio.

2. Dotar de un despacho independiente para poder atender a la ciudadanía que requiera sus servicios en una dependencia municipal, preferentemente en la Casa Consistorial tras la reforma que se está llevando a cabo.

3. Dotar de los medios tecnológicos y materiales necesarios para llevar a cabo correctamente sus funciones. Así como reflejar toda la información al respecto en la página web del Ayuntamiento de Mislata.

4. Asignar a un/a auxiliar administrativo/a, como mínimo a media jornada, para apoyar su trabajo y llevar un registro de los expedientes que se generen de las consultas ciudadanas.

5. Elaborar un plan actualizado de atención y seguimiento a la ciudadanía por parte del/ de la Defensor/a del Pueblo.

6. Compromiso del Gobierno Municipal de realizar un acto institucional para prorrogar al actual Defensor del Pueblo, en el caso de querer continuar o nombrar uno/a mediante el procedimiento establecido, en cada legislatura y con la garantía para que esta figura proporcione al Pleno del Ayuntamiento un informe bianual sobre su actividad.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023.

Enlace video: <http://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=39&t=517>

De conformidad con lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación la aprobación del acta de la sesión ordinaria de 28 de diciembre de 2023, que es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA MOSTRAR RESPETO Y FOMENTAR LA FIGURA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO EN MISLATA (Expediente 1739728P).

Enlace video: <http://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=39&t=133>



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA ADYL TA4F L9QC WNYV

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 25 de enero de 2024. Castellano - SEFYCU 4916661

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 10



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
07/03/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1694363H

El asunto se retira del orden del día por haber sido sustituido por una Declaración Institucional.

3. MOCIÓN DEL GRUPO VOX PARA LA CREACIÓN DE APARCAMIENTOS TEMPORALES RESERVADOS Y GRATUITOS PARA USUARIOS DE FARMACIAS EN LA CIUDAD DE MISLATA (Expediente 1741179E).

Enlace video: <http://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=39&t=525>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Vox para la creación de aparcamientos temporales reservados y gratuitos para usuarios de farmacias en la ciudad de Mislata, así como de las enmiendas presentadas (R.E. 1786 y 1789).

Concluido el debate, se someten a votación la aprobación de las enmiendas presentadas:

- Grupo Socialista. Registro de entrada 1786: es aprobada por 14 votos a favor (Grupo Socialista), 1 voto en contra (Grupo Vox) y 5 abstenciones (Grupo Popular y Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata).
- Grupo Socialista. Registro de entrada 1789: es aprobada por 14 votos a favor (Grupo Socialista), 1 voto en contra (Grupo Vox) y 5 abstenciones (Grupo Popular y Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata).

A continuación se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo Popular y Grupo Vox), y 1 voto en contra (Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata), acuerda aprobar la siguiente moción:

Exposición de motivos.

Es imperativo destacar la singularidad demográfica de nuestra querida ciudad. Mislata es una de las ciudades más densamente pobladas de España y Europa, y esta realidad presenta desafíos significativos y oportunidades únicas para nuestro desarrollo urbano. Con una densidad poblacional excepcional, es crucial que adoptemos medidas proactivas para abordar las necesidades de nuestra población, garantizando la calidad de vida, la eficiencia de los servicios públicos y la sostenibilidad en este entorno urbano dinámico. La revisión constante de políticas y



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
07/03/2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA ADYL TA4F L9QC WNYV

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 25 de enero de 2024.Castellano - SEFYCU 4916661

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 10



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
07/03/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1694363H

la planificación estratégica se vuelven fundamentales para garantizar que Mislata sea un lugar próspero y habitable para todos sus vecinos.

En nuestra ciudad, como en muchas otras, las farmacias son lugares frecuentados por vecinos de diversas edades en busca de medicamentos o productos sanitarios. Un gran número de usuarios pertenecen a grupos con movilidad reducida, personas mayores, mujeres embarazadas o personas dependientes que requieren transporte en vehículo particular. Muchas farmacias se encuentran ubicadas en calles céntricas y transitadas, donde la falta de aparcamientos hace prácticamente imposible llegar en automóvil.

Por lo tanto, el Grupo Municipal Vox Mislata considera positivo establecer y habilitar espacios reservados en las cercanías de las farmacias de nuestro municipio

Por lo anterior, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO: Realizar un estudio y llevar a cabo la adaptación de espacios destinados a aparcamiento reservado para usuarios de las farmacias en Mislata, con un límite de tiempo de estacionamiento, y ubicados lo más cerca posible de cada establecimiento farmacéutico.

SEGUNDO: Realizar, en el caso de que el estudio efectuado constatare la viabilidad de la implementación de dichas plazas en nuestra ciudad, alguna prueba piloto para verificar su correcto funcionamiento en aras de interés general de la ciudadanía.

TERCERO: Realizar, en caso de ser necesario, las modificaciones o adaptaciones pertinentes en las ordenanzas municipales, con el objetivo de poner estos espacios para el aparcamiento reservado a los usuarios de las farmacias de Mislata lo antes posible.

CUARTO: Informar del presente acuerdo mediante su publicación en diversos medios de comunicación para conocimiento de la ciudadanía

4. MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS-PODEMOS-RECORTES CERO: SUMEM PER MISLATA PARA INSTAR A LA RETIRADA INMEDIATA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN NORTE DEL PUERTO DE VALENCIA (Expediente 1730941K).

Enlace video: <http://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=39&t=1305>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata para instar a la retirada inmediata del Proyecto de Ampliación Norte del Puerto de Valencia.



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
07/03/2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA ADYL TA4F L9QC WNYV

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 25 de enero de 2024.Castellano - SEFYCU 4916661

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 10



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
07/03/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1694363H



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
07/03/2024

Concluido el debate, se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por 19 votos en contra de la aprobación de la moción (Grupo Socialista, Grupo Popular y Grupo Vox) y 1 voto a favor de su aprobación (Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata), acuerda rechazar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Puerto de València es el primer puerto comercial de España y el quinto de Europa. Su ampliación, que prevé una inversión pública de 660 millones de euros, es considerada por la Comisión Ciudad-Puerto como "EL MAYOR ATENTADO MEDIOAMBIENTAL AL CUAL NOS ENFRENTAMOS".

Esta plataforma, que agrupa más de cien entidades medioambientales y vecinales, ha presentado un manifiesto en el que expone sus reivindicaciones y denuncia los impactos negativos que tendría la ampliación sobre el territorio valenciano, el clima y la salud de las personas.

Compromís-Podemos-Recortes Cero de Mislata, se suma a las reivindicaciones de la Comisión Ciudad-Puerto y reclama:

- La necesidad de preservar y proteger los espacios naturales de la Albufera y la Devesa del Saler.
- La protección de todas las playas del sur de València, como son Pinedo, las playas del Saler y las del Perellonet.
- La protección de todas las playas de Sueca (desde el Perellò hasta les Palmeres),
- La defensa de los derechos de los pescadores y agricultores afectados. La defensa del cultivo del arroz.
- La urgencia de incentivar la movilidad sostenible, favoreciendo el transporte de mercancías en tren y no el uso abusivo del transporte en camiones.
- La participación ciudadana en las decisiones sobre el modelo de ciudad y del puerto de València.
- Además, hay que reclamar una auditoría externa e independiente sobre la viabilidad económica, social y ambiental de la ampliación del Puerto de València, así como una moratoria en las obras, hasta que se resuelvan los recursos judiciales presentados.

Desde Compromís Podemos *Recortes *Cero, nos oponemos a este proyecto porque consideramos que:

- No es necesaria la ampliación del puerto de València, puesto que un 40% del puerto actual está en desuso. Hay que optimizar y reorganizar el espacio actual del puerto.
- La ampliación propuesta no responde a problemas reales del territorio, sino a los intereses de un modelo económico injusto, ineficaz e insostenible que



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA ADYL TA4F L9QC WNYV

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 25 de enero de 2024. Castellano - SEFYCU 4916661

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 10



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
07/03/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1694363H



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
07/03/2024

prioriza el tráfico de mercancías, el negocio turístico pernicioso de los cruceros y el expolio del territorio por encima de las personas y el medio ambiente.

La posición de Compromís, de Podemos y de *Recortes *Cero respecto a la ampliación del Puerto de València es contraria a este proyecto, puesto que consideramos que no responde a las necesidades reales del sector portuario ni a las demandas de la ciudadanía. Las tres organizaciones defendemos un modelo de puerto integrado en la ciudad, que respete el medio ambiente y que apueste por un transporte más sostenible y menos contaminante. Por eso, ya se ha presentado varias iniciativas parlamentarias para exigir explicaciones en el Gobierno central sobre los criterios y los estudios que avalen la ampliación, así como para pedir su paralización.

Para justificar la oposición a la ampliación, nos hemos basado en datos y fuentes comprobables que muestran cómo los modelos de macropuertos perjudican los ecosistemas y contribuyen al cambio climático. Según un informe de la Agencia Europea de Medio Ambiente, el transporte marítimo es responsable del 13% de las emisiones de gases de efecto invernadero del sector del transporte a Europa, y este porcentaje podría aumentar hasta el 17% en 2050.

Estudios y publicaciones de la Universidad Politècnica de València, estiman que la ampliación del Puerto provocaría una pérdida irreversible de biodiversidad marina y una alteración de las deprimas y los sedimentos que afectaría negativamente en las playas. Según este estudio, la ampliación provocaría una reducción del ancho medio de la playa de hasta 50 metros, con el consiguiente riesgo de erosión y pérdida de hábitats naturales. Perder 50 metros en cualquier playa de la costa sur de València es perder completamente las playas desde Pinedo hasta Cullera.

Otro estudio, publicado en 2020 por investigadores de la UPV y otras instituciones, evalúa los efectos de la ampliación del puerto sobre la calidad del agua y los nutrientes, aumentaría la concentración de nitratos y fosfatos al agua, favoreciendo la aparición de algas nocivas y reduciendo el oxígeno disuelto. Esta situación podría afectar negativamente a los organismos marinos y a los servicios ecosistémicos que proporcionan. La salinización de la Albufera, sería un hecho y por tanto ya no se podría cultivar el arroz.

Por todo esto, Compromís-Podemos-Recortes Cero nos mostramos firmes en nuestra negativa a la ampliación del puerto de València, y hacemos una crítica al modelo de transporte insostenible que soportamos, basado en el consumismo y la dependencia del petróleo.

Hay que proponer alternativas como el fomento del transporte ferroviario, la implantación de fuentes de energía renovables y la racionalización de las actividades portuarias. Creemos que es posible construir otro modelo de puerto, más respetuoso con el territorio y las personas.

Por eso instamos a la siguiente adopción de acuerdos:



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA ADYL TA4F L9QC WNYV

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 25 de enero de 2024. Castellano - SEFYCU 4916661

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 10



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
07/03/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1694363H



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
07/03/2024

PRIMERO,- el Ayuntamiento de Mislata apoya la tarea de la Comisión CiutatPort en la defensa de un Puerto de València sostenible, un puerto para la ciudadanía y respetuoso con el medio ambiente, y en consecuencia:

1. Pedimos la paralización del proyecto de la ampliación norte del Puerto de València, del acceso norte al Puerto y de la ampliación de infraestructuras de transporte terrestre contaminante, hasta que la totalidad del proyecto sea objeto de una nueva evaluación de impacto ambiental que permita conocer las consecuencias ambientales de la totalidad de las actuaciones, así como su cumplimiento de la legalidad ambiental vigente.
2. Pedimos la reversión de la actual Zona de Actividades Logísticas (ZAL), situada en La Punta, y exigimos su proyección como corredor verde entre la Albufera y los lechos del antiguo y nuevo del río Turia: Un conector estratégico social y ambiental.
3. Pedimos la valoración de la reversión del dique norte de cobijo, ya construido.
4. Manifestamos nuestra apuesta por una economía para las personas proponiendo que la inversión pública destinada a la ampliación del Puerto de València vaya dirigida a paliar todos los impactos y daños que ya se han causado en los barrios y en los ecosistemas valencianos, favoreciendo los sectores económicos de proximidad, la salud pública y de calidad y la diversificación productiva.

SEGUNDO,- Hacemos un llamamiento a los responsables de la gestión territorial para que velen por la ciudadanía a la cual representan, y tomen una posición decidida y activa a favor del interés general y no de intereses particulares de empresas privadas, exigiendo las garantías ambientales exigibles a una actuación territorial comprometida con la sostenibilidad y con la protección del medio ambiente como debería de ser el Puerto de València.

TERCERO,- Damos traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Generalitat Valenciana, a la Consellería de Medio ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio a l'Alcaldía de la ciudad de València, así como a las personas titulares del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y a la Presidencia de la entidad pública de Puertos del Estado, para que tomen las medidas oportunas al respecto.

Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno.

5. **CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS DESDE LA SESIÓN DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023.**

Enlace video: <http://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=39&t=2439>



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA ADYL TA4F L9QC WNYV

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 25 de enero de 2024.Castellano - SEFYCU 4916661

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 10



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
07/03/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1694363H



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
07/03/2024

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, así como de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno desde la sesión ordinaria celebrada el 28 de diciembre de 2023: resoluciones 5.101 a 5.311 de 2023, y 1 a 150 de 2024, y actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local celebradas los días 27 de diciembre, 3 de enero, 8 de enero y 15 de enero de 2024.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Enlace video: <http://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=39&t=2470>

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA ADYL TA4F L9QC WNYV

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 25 de enero de 2024.Castellano - SEFYCU 4916661

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 10